

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
37a. sesión
celebrada el
miércoles 23 de noviembre de 1988
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

**TEMA 147 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)**

**TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)**

**Estimaciones revisadas correspondientes a la Misión de Buenos Oficios de las
Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP)**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.37
1° de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES**

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 147 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación) (A/43/696 y 768)

1. El Sr. AHTISAARI (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz normalmente se han prorrateado entre los Estados Miembros en la expectativa de que se recibiría el monto total de las cuotas asignadas. Sin embargo, las decisiones de determinados Estados Miembros de no participar en la financiación de una de esas operaciones o más de ellas han producido déficit en las cuentas especiales establecidas en cada caso por la Asamblea General, a consecuencia de lo cual los gobiernos que aportan contingentes han debido sobrellevar una carga excesiva. El Secretario General está convencido de que se necesita un estudio a fondo de los principios en que se basa la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz y coincide con el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en que las circunstancias parecen estar cambiando en lo que respecta a la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz. La decisión de la Unión Soviética de liquidar cuotas pendientes de pago desde hace mucho tiempo, así como la posibilidad de conseguir que los Estados Unidos procedan de igual forma, habrán de reducir de manera considerable el monto de las cuotas pendientes de pago. También es importante reconocer que algunos países están dispuestos a aportar contribuciones voluntarias, en dinero y en especie, con carácter simplemente de donaciones voluntarias y no de anticipos, y hay que tener presente que los éxitos recientes de la Organización en cuanto a la concertación de acuerdos de paz bien pueden producir importantes necesidades presupuestarias.

2. A juicio del Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva de ninguna manera sugieren que el mantenimiento de la paz deba financiarse únicamente con contribuciones voluntarias, sistema que ha quedado demostrado no resulta factible. Es hora de que los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se presupuesten en su totalidad, con la posible exclusión de algunos artículos que habitualmente se proporcionan gratuitamente a la Organización, aunque ya no es posible considerar esas excepciones como cosa segura. Complace al Secretario General que el Presidente de la Comisión Consultiva haya reiterado que el propio Secretario General debe determinar si son aceptables o no las contribuciones voluntarias. Con arreglo al párrafo 7.2 del reglamento financiero, la aceptación de contribuciones voluntarias no debe imponer a las Naciones Unidas responsabilidades financieras adicionales y, en consecuencia, por lo general se cobra una tasa de reembolso respecto de esas contribuciones para cubrir los gastos de apoyo. Sin embargo, las contribuciones voluntarias aportadas en la inteligencia de que se descontarán de cuotas futuras no pueden considerarse como ingresos en las cuentas especiales. Esas contribuciones sirven únicamente para cubrir las necesidades de una misión en períodos de problemas de liquidez y deben considerarse como préstamos que han de pagarse en fecha posterior.

(Sr. Ahtisaari)

3. Es necesario elaborar una metodología precisa para evaluar las contribuciones voluntarias en especie, teniendo en cuenta los precios competitivos del mercado internacional y otros gastos conexos. También debe considerarse si los servicios, suministros y equipo ofrecidos son adecuados para las necesidades generales de la misión. Con arreglo a la legislación que rige la financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG), las contribuciones voluntarias en dinero evidentemente habrán de considerarse anticipos que deberán reembolsarse a los donantes una vez que el Secretario General haya determinado que el pago de las cuotas prorrateadas ha alcanzado un nivel suficiente para la mantención de la misión. Se ha tomado nota de la decisión del Gobierno del Japón de considerar su contribución voluntaria de 10 millones de dólares como simple donación. Si la Asamblea General aprueba una resolución según lo que se recomienda en el documento A/43/768, particularmente en los párrafos 20 a 31 de éste, el Secretario General tiene la intención de informar a la Comisión Consultiva, al finalizar el actual mandato del UNIIMOG, si esa contribución debe deducirse, en su totalidad o en parte, de la cuota futura que asigne la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. Entretanto, el Secretario General determinará la forma en que se acreditará la contribución del Gobierno de Marruecos a la financiación del UNIIMOG, a la luz del párrafo 31 de ese informe.

4. Con respecto a cuestiones concretas planteadas en el curso del examen del tema por la Comisión, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión dice que los informes solicitados en los párrafos 10, 22, 23 y 30 del documento A/43/768 se proporcionarán a la Comisión Consultiva en el curso de 1989. En cuanto a la información actualizada sobre la recaudación de las cuotas para el UNIIMOG, la información correspondiente al 31 de octubre de 1988 se proporcionó a la Comisión como extracto del documento ST/ADM/SER.B/303 y desde entonces se han registrado pagos adicionales de Belice, el Canadá, Chile, Fiji, la India, Jamaica, Santo Tomé y Príncipe y Singapur. El monto total de las cuotas pagadas hasta el momento es de 18,7 millones de dólares y las cuotas pendientes de pago ascienden a 16,5 millones de dólares. Se prevé que para el resto del período del mandato que termina el 8 de febrero de 1989 quedarán sin recaudar cuotas prorrateadas por un total de unos 14,5 millones de dólares. Incluso después de utilizarse en su totalidad los 11 millones de dólares aportados como contribuciones voluntarias en dinero, el déficit de la cuenta del UNIIMOG al finalizar el primer período del mandato puede llegar a los 3,5 millones de dólares. Sin la contribución voluntaria del Japón, indudablemente habría sido necesario utilizar recursos del presupuesto ordinario para cubrir los gastos de iniciación de las actividades.

5. Varias delegaciones han señalado que la información que figura en el documento A/43/696 no es suficientemente detallada para que los Estados Miembros puedan examinar debidamente las diversas partidas de las estimaciones de los gastos. Aunque el Secretario General considera que sus informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz son más detallados que los relativos al presupuesto ordinario, estudiará cuidadosamente el formato actual. Sin embargo, hay que tener presente que pasará algún tiempo hasta que se pueda hacer una estimación más precisa de las necesidades del UNIIMOG, en el supuesto de que el Consejo de Seguridad prorogue el mandato del Grupo. Se ha

(Sr. Ahtisaari)

proporcionado, para su distribución a la Comisión, información sobre el desglose de los 351 puestos de personal civil. Los criterios que se aplican a la contratación de personal civil para las operaciones de mantenimiento de la paz son muy similares a los que se aplican a la contratación de personal civil en general, aunque en el caso del personal del servicio móvil se da especial importancia a los conocimientos técnicos y la experiencia práctica. Habitualmente se contrata personal en la categoría inferior de cada cuadro. En cuanto a la pregunta del representante de Australia, la Oficina del Asesor Militar del Secretario General incluye un puesto de categoría D-2, uno de categoría P-4 y tres del Cuadro de Servicios Generales, además del puesto de categoría P-4 propuesto en las estimaciones correspondientes al UNIIMOG. El Secretario General ha tomado nota también de las diversas sugerencias de las delegaciones para mejorar la eficacia en función del costo de las misiones de mantenimiento de la paz.

6. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que su país se enorgullece de mantener su tradición de aportar contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, considera que no se ha dedicado suficiente atención al sistema de participación en la financiación de los gastos de esas operaciones y estima que debe negociarse en la Quinta Comisión una resolución sobre la participación en la financiación de los gastos del UNIIMOG.

7. La resolución 42/233 de la Asamblea General no explica suficientemente la metodología utilizada para establecer la escala especial de cuotas para la financiación del UNIIMOG. Esa escala especial es básicamente idéntica al arreglo especial aprobado por un período inicial de seis meses en la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General respecto de la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. En virtud de ese arreglo, los Estados Miembros se dividían en cuatro grupos, pero las resoluciones sucesivas no indicaron claramente la composición de esos grupos. De conformidad con esas resoluciones, la proporción de las cuotas de cada grupo se determinaba según la escala de cuotas al presupuesto ordinario correspondiente, pese a que la escala especial no era idéntica a la que se aplicaba al presupuesto ordinario. El sistema nunca se ha definido o revisado claramente y carece de la transparencia que con frecuencia se sostiene que debe ser un elemento necesario de la escala de cuotas al presupuesto ordinario.

8. Desde 1973, el ingreso nacional y el ingreso nacional per cápita de Polonia han disminuido drásticamente y en la actualidad Polonia es uno de los países más endeudados del mundo. El cambio de la situación económica y financiera de Polonia se ha reflejado en la escala de cuotas al presupuesto ordinario, pero no en las cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Polonia sigue incluida en el grupo b), pese a que su ingreso nacional per cápita en 1986 fue de 1.829 dólares, suma considerablemente inferior a la de algunos países europeos que ya están incluidos en el grupo c). El ingreso per cápita de Polonia es también inferior al de cuatro países de Europa oriental que se incluyeron en el grupo c).

(Sr. Abraszewski, Polonia)

9. La falta de criterios definidos claramente para la agrupación de los países a los fines de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz ha llevado por lo menos a una anomalía evidente. Hay dos maneras de corregirla. Con arreglo al precedente de la resolución 3374 (XXX) de la Asamblea General, en virtud de la cual un país de Europa fue transferido del grupo b) al grupo c), en el actual período de sesiones Polonia podría ser transferida del grupo b) al grupo c). La delegación de Polonia es partidaria de esa solución sencilla. Otra posibilidad sería proceder a un examen general amplio de la escala especial para las operaciones de mantenimiento de la paz y a la formulación de directrices y criterios para la composición de los grupos, en cuyo caso el problema de Polonia se resolvería en el marco de ese examen general. Podrían solicitar ese examen especial el Secretario General, la Comisión de Cuotas o el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ese examen podría seguir en líneas generales el examen amplio de la metodología para el establecimiento de la escala de cuotas al presupuesto ordinario. El principio que ha establecido la Asamblea General en todas las resoluciones sobre la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, que los países económicamente más desarrollados están en condiciones de aportar contribuciones relativamente mayores y que los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad relativamente limitada de contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz que entrañan gastos importantes, sigue siendo válido y debe reafirmarse.

10. En 1988 se ha ampliado la función de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento de la paz. Se han establecido dos nuevas misiones de mantenimiento de la paz y se prepara otra operación de envergadura, la del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición en Namibia. Si bien este aumento de las responsabilidades de la Organización es grato, cabe señalar que las misiones de mantenimiento de la paz ya entrañan gastos considerables que bien pueden aumentar. A juicio de la delegación de Polonia, ello justifica un nuevo examen del sistema de prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar que sea justo y equitativo.

11. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su delegación asigna gran importancia a las actividades del UNIIMOG y a la función del Grupo de restablecer la paz y aplicar la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. En consecuencia, el Gobierno de Kuwait ha decidido hacer una contribución voluntaria en especie valorada en 1 millón de dólares, además de la contribución en dinero que proyecta aportar de conformidad con la escala de cuotas. La delegación de Kuwait expresa su reconocimiento a todos los Estados que han hecho contribuciones voluntarias al Grupo, espera que se haga todo lo posible para garantizar el éxito de la misión y espera asimismo que las cuotas prorrateadas se paguen en breve plazo. También aprecia el noble espíritu de sacrificio de los países que han aportado contingentes a la operación.

12. El Sr. SINGH (Fiji) pregunta si el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión puede dar seguridades de que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que está prácticamente inactivo, podrá efectivamente emprender el examen amplio propuesto de toda la cuestión de las

(Sr. Singh, Fiji)

ope acciones de mantenimiento de la paz de conformidad con su mandato. Con respecto al reembolso a los donantes de los anticipos en dinero, pregunta en qué momento se efectuará el pago y qué países tendrán prioridad, los que han proporcionado anticipos o los que aportan contingentes, que también proporcionan anticipos en dinero, aunque de otra forma.

13. El PRESIDENTE dice que más adelante se dará respuesta a las preguntas planteadas. Declara concluido el debate general sobre el tema en la Comisión.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Estimaciones revisadas correspondientes a la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán (UNGOMAP) (A/43/7/Add.7; A/C.5/43/22 y Add.1)

14. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas correspondientes a la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán (A/C.5/43/22). Como indica en su informe sobre esas estimaciones revisadas (A/43/7/Add.7), el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer determinados compromisos antes de la presentación de su informe a fin de poder financiar las actividades de la Misión de Buenos Oficios hasta el 31 de octubre de 1988. La Comisión Consultiva dio su consentimiento a la solicitud por un monto no superior a 5 millones de dólares. En el informe que se ha presentado y en información adicional que se proporcionó a la Comisión Consultiva, que se refleja en los párrafos 5 y 6 del informe de la Comisión, el Secretario General indica que, para el bienio 1988-1989, las necesidades estimadas en la parte de los gastos serían de 13.402.500 dólares, y, en la parte de los ingresos de 503.400 dólares. Las opiniones de la Comisión Consultiva se explican en los párrafos 4 a 6 de su informe y en el párrafo 7 ésta recomienda la aprobación de las estimaciones revisadas del Secretario General.

15. El Presidente de la Comisión Consultiva desea explicar la nota del párrafo 3 del informe de la Comisión. En esa nota se informa a la Quinta Comisión que se ha recibido una contribución voluntaria que se considerará de conformidad con los principios establecidos en el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) (A/43/768). En otras palabras, esa suma se considerará como ingresos para compensar gastos con cargo al presupuesto ordinario. Si la Asamblea General así lo decide, y puesto que el Secretario General estima que los gastos serán de 13.402.500 dólares, la suma neta que se agregaría al presupuesto para 1988-1989 sería de 8.402.500 dólares.

16. El Sr. NYGARD (Estados Unidos de América) dice que en el párrafo 11 del informe del Secretario General (A/C.5/43/22) se indica que el número de oficiales militares se ajustaría según las necesidades y se agrega una nota que hace referencia al documento A/43/720. Según el párrafo 13 de ese documento, se preveía que no sería necesario desplegar a la mayoría de los oficiales militares por el período completo de 20 meses. Si bien el representante de los Estados Unidos reconoce que es necesario establecer el presupuesto sobre la base del máximo posible de gastos, pregunta si los Estados Miembros pueden suponer que esas afirmaciones siguen siendo válidas y que es posible que al finalizar la operación se hayan logrado economías respecto de las estimaciones actuales.

17. El Sr. DUVAL (División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que se mantiene la intención expresada en el párrafo 13 del informe del Secretario General (A/43/720) de ajustar el número de oficiales militares según las necesidades. La contradicción entre la afirmación de que la mayoría de los oficiales no se desplegaría por el período completo de 20 meses y la declaración del párrafo 11 del documento A/C.5/43/22 de que por el momento no es posible prever si durante la operación se podría reducir el número de personal necesario y en qué medida es sólo aparente y se debe a la imposibilidad de hacer propuestas presupuestarias concretas en la etapa actual. El Sr. Duval asegura a la Comisión que se tiene la intención de ajustar el número de oficiales militares según las necesidades. La situación mencionada en el párrafo 11 se mantendrá activamente en examen, pero una reducción determinada requeriría hipótesis que por el momento el Secretario General no está en condiciones de formular.

18. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión apruebe las estimaciones revisadas del Secretario General que figuran en el documento A/C.5/43/22 y Add.1, por un monto de 13.402.500 dólares para la sección 2A del presupuesto por programas para 1988-1989, así como un aumento de 5 millones de dólares en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales), lo que da una consignación adicional neta de 8.402.500 dólares. El Presidente sugiere que la Comisión apruebe también una consignación adicional de 503.400 dólares en la sección 31 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un aumento idéntico en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

19. Así queda acordado.

20. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que su delegación se unió al consenso sobre la decisión, con lo que reafirma su enérgico apoyo a los propósitos del UNGOMAP y otras operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones conexas. Sin embargo, destaca también la importancia que asigna, en relación con esas actividades y otras, a que se tenga debidamente en cuenta la eficacia en función del costo. Observa que el grueso del equipo necesario ya debe haberse adquirido, como se señala en el inciso f) del párrafo 6 del documento A/C.5/43/22. La delegación del Reino Unido entiende que las estimaciones que se han presentado se basan en las necesidades máximas y que es improbable que la mayoría del personal militar mencionado se requiera para el período completo de 20 meses, y confía en que el

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

Secretario General hará todo lo posible para mantener las necesidades y los niveles de personal al mínimo necesario. En el caso de partidas de alto costo, como el alquiler de aviones que se menciona en el anexo II D del documento, es indispensable determinar cuál es el equipo más apropiado. Sería tranquilizador saber que en ese caso se ha utilizado el procedimiento del llamado a licitación internacional. Las observaciones de la Comisión Consultiva respecto del UNIMOG se aplican en general.

21. El Sr. ZONGWE (Zaire) dice que su delegación se unió al consenso sobre las estimaciones revisadas para el UNGOMAP. Sin embargo, desearía que se explicaran los gastos adicionales relacionados con las funciones y responsabilidades del representante del Secretario General que se indican en el documento A/C.5/43/22/Add.1.

22. El Sr. DUVAL (División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el Representante Especial del Secretario General respecto de la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales ha dejado de ser funcionario de la Secretaría y por lo tanto no se encuentra en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En la actualidad ocupa un importante puesto en el Gobierno de su país, el Ecuador, y la continuación de sus actividades de buenos oficios y otras actividades en nombre del Secretario General exigirá que realice algunos viajes para celebrar consultas en la Sede en Nueva York y en misión.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.